



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009 de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior y se aprueba la lista de reserva.

Mediante Orden de 5 de diciembre de 2008 del Departamento de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 217 de 23 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior y se efectuó la convocatoria de una de dichas becas.

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en el artículo 4 de dicha Orden, ha elevado propuesta de concesión de la beca, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda disfrutar de la beca.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación, resuelvo:

Primero.—Adjudicar una beca de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior de colaboración, con una cuantía anual de quince mil trescientos setenta y cinco euros (15.375 euros) incrementada con el índice de precios al consumo del año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 1007/G/131.1/480178/91002, a:

1. Doña Patricia Porta Gracia (D.N.I. 72988625-B).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 5 de diciembre de 2008 del Departamento de Presidencia, la becaria seleccionada, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al que se les notifique la resolución definitiva de concesión, deberá presentar por escrito a la Dirección General de Acción Exterior una comunicación en la que manifieste la aceptación de dicha beca.

Tercero.—Aprobar la siguiente lista de reserva, en el orden que se indica, para el caso de que la aspirante seleccionada no acepte en plazo la beca, de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:

1. Ana Luño Muniesa (D.N.I. 72.983.063-S)
2. Patricia García Anadón (D.N.I. 25.185.134-L)
3. Luis Ballesteros Martínez de Aragón (D.N.I. 72.973.620-W)
4. Susana Roder Ranz (D.N.I. 25.176.514-R)

Cuarto.—Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos previstos en la Orden de 5 de diciembre de 2008 del Departamento de Presidencia:

1. Pilar Betrián Cerdán (D.N.I. 17.449.843-L), por no tener estudios de postgrado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de febrero de 2009.

**El Director General de Acción Exterior,
PEDRO SALAS PARRA**